

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

*APROBACIÓN definitiva de suspensión de devengo de parte de una ordenanza fiscal.*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento, celebrado el día 10 de septiembre de 2020, sobre la suspensión del devengo de la tasa regulada por la Ordenanza fiscal nº 10, derechos y tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas y análogos, durante el mes de abril de 2020, únicamente para la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público con vallas, puntales, asnillas, andamios, grúas y otras instalaciones análogas, recogidas en dicha Ordenanza Fiscal nº 10 de este Ayuntamiento, destinada a la realización de obras que se hayan visto paralizadas como consecuencia de la declaración del estado de alarma. Sin que en modo alguno sea aplicable cuando la ocupación vaya destinada al sostenimiento de edificios ruinosos o similar.

Su texto se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Soria, 14 de diciembre de 2020.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2344

BOPSO-146-28122020